



CUT: 188502-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0478-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-Rupa, 16 de diciembre de 2022

VISTO:

CUT	188502-2022	Fecha	24 de octubre de 2022
Representado por:			Documento
HERMAN JOEL GUERRERO ABAD			DNI N° 46734137
Informe Técnico			Fecha
0075-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/AVP			12 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con decreto Supremos N° 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de Micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0093-2022-ANA y el INFORME TECNICO N° 0075-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/AVP, de la Administración Local de Agua Tingo María.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial proveniente de la quebrada MANANTIAL, un volumen hasta de 7,879.68 m³/año, con fines de uso Productivo - Acuícola, a favor del señor Herman Joel Guerrero Abad , identificado con DNI N° 46734137, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
HERMAN JOEL GUERRERO ABAD		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Acuícola

Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Centro Poblado CACHICOTO			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huánuco
		Prov.	Huamalies
		Dist.	Monzón
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Tingo María
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, 367 330.000, Norte: 8 980 936.000	

Punto de captación	Quebrada Manantial				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este: 367 304.000 Norte:8 980 774.000				
Punto de devolución	Río Cachicoto				
Ubicación geográfica de la devolución	WGS84 UTM, Zona:18 Este: 367 321.000 Norte:8 980 967.000				
Volumen asignado anual (m³)	7,879.68				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
803.52	725.76	803.52	777.60	803.52	777.60
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
803.52	803.52	0.00	0.00	777.60	803.52

Artículo 2°.- DISPONER que, el titular de la licencia de uso de Agua superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día de notificado.

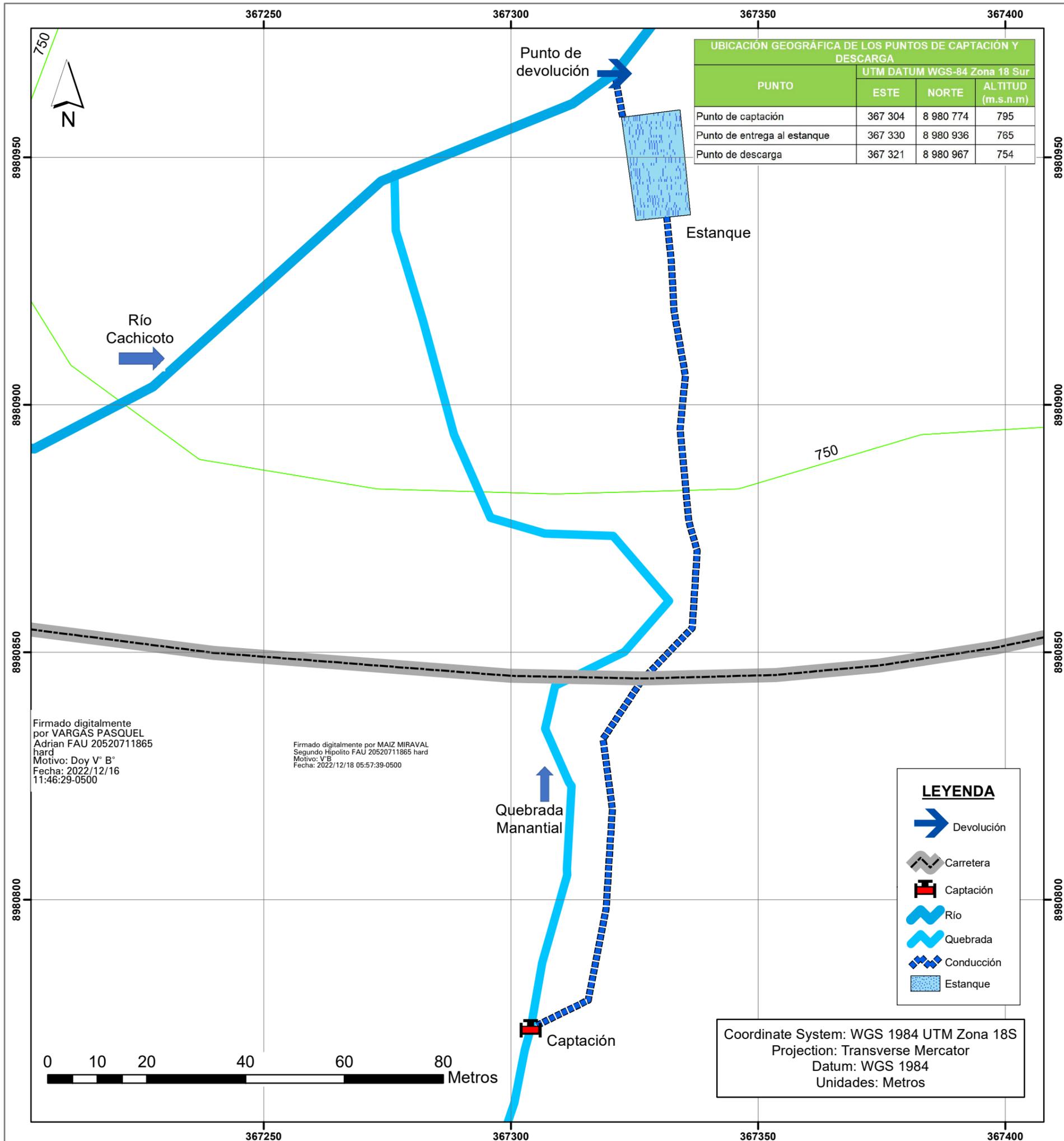
Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Herman Joel Guerrero Abad, identificado con DNI N° 46734137, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco, así como a la Dirección de Administración de recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO HIPOLITO MAIZ MIRAVAL
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN Y DESCARGA

PUNTO	UTM DATUM WGS-84 Zona 18 Sur		
	ESTE	NORTE	ALTITUD (m.s.n.m)
Punto de captación	367 304	8 980 774	795
Punto de entrega al estanque	367 330	8 980 936	765
Punto de descarga	367 321	8 980 967	754

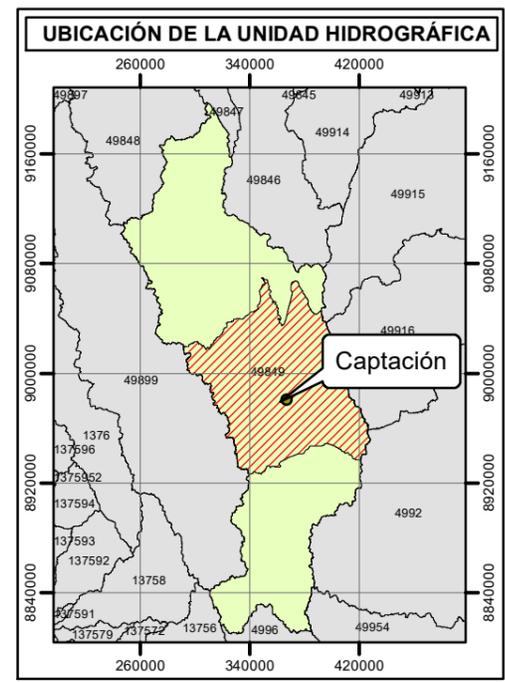
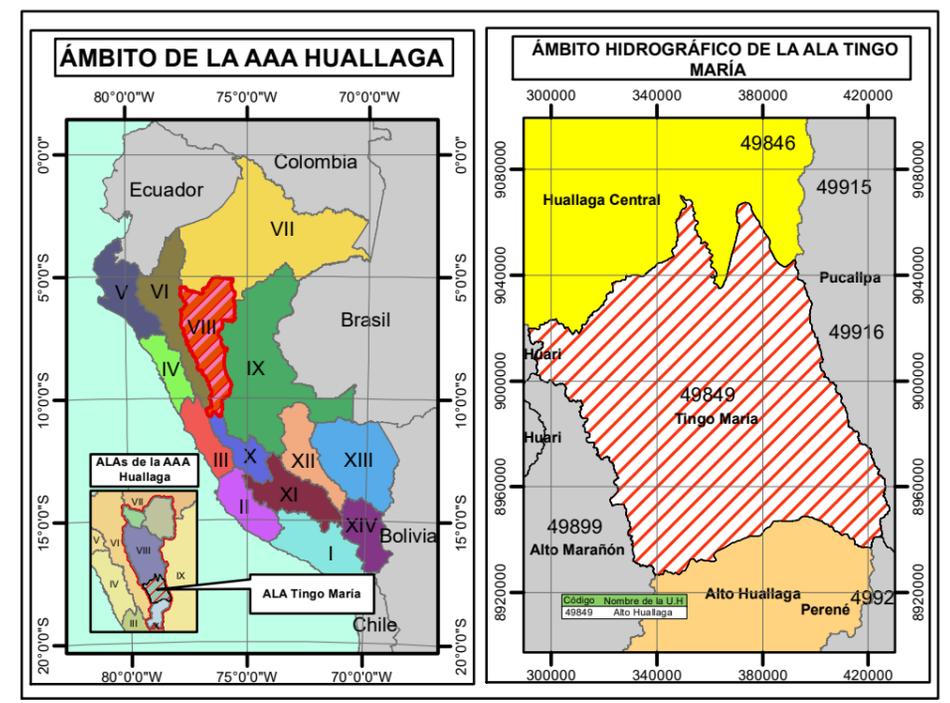
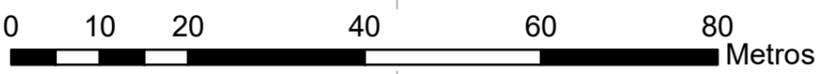
LEYENDA

- Devolución
- Carretera
- Captación
- Río
- Quebrada
- Conducción
- Estanque

Coordinate System: WGS 1984 UTM Zona 18S
 Projection: Transverse Mercator
 Datum: WGS 1984
 Unidades: Metros

Firmado digitalmente por VARGAS PASQUEL Adrian FAU 20520711865 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2022/12/16 11:46:29-0500

Firmado digitalmente por MAIZ MIRAVAL Segundo Hipolito FAU 20520711865 hard
 Motivo: V/B
 Fecha: 2022/12/18 05:57:39-0500



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TINGO MARÍA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS

Mapa: SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

Propietario: HERNAN JOEL GUERRERO ABAD

Departamento: HUÁNUCO	Provincia: HUAMALIES	Distrito: MONZÓN
-----------------------	----------------------	------------------

Elaborado: ALA TINGO MARÍA	Revisado: DARH	Aprobado: AAA HUALLAGA
----------------------------	----------------	------------------------

Escala: Indicada	Fecha: Nov - 2022	Fuente: IGN, INEI, ANA	Mapa N°: 106
------------------	-------------------	------------------------	---------------------